



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Ciencias Económicas

3500 - Resistencia (CHACO)
República Argentina



Las Malvinas son argentinas
- 40 AÑOS -

RESOLUCIÓN N° 374

RESISTENCIA, 14 JUL 2022

VISTO:

El Expediente N° 26-2022-01811;

CONSIDERANDO:

Que en el mencionado Expediente obra una nota del Secretario de Asuntos Estudiantiles, solicitando un incremento en el monto de la beca otorgada a los alumnos **TUTORES**;

Que la solicitud presentada fue tratada y aprobada sobre tablas en sesión del día de la fecha, accediéndose al incremento solicitado, a partir del **01 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2022**;

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Establecer que el monto de la beca otorgada a cada uno de los alumnos que se mencionan a continuación y que se desempeñan como **TUTORES del Programa Permanente de Tutorías Universitarias** implementado, será de ocho mil pesos (\$ 8.000), a partir del **01 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2022**.

ALUMNOS TUTORES:

- Emanuel Ramón ALASIA CÁCERES DNI N° 37.322.829
- Jorge Luís BARCO DNI N° 36.018.658
- Jessica Karina GÓMEZ DNI N° 37.469.371
- Jessica Betiana GUTIERREZ DNI N° 34.749.097
- Lucas Patricio GUTIERREZ DNI N° 42.578.898
- María Inés NARVAEZ DNI N° 34.890.458
- Luciana Zully PARRA DNI N° 35.466.591
- Lucrecia Magali PASSERINI DNI N° 39.655.142
- Samuel Eduardo PENNISI DNI N° 36.116.764
- Josefina PERINO DNI N° 39.940.816
- Ivan Federico RODRIGUEZ DNI N° 38.965.235
- Mariana L. ROMERO DEPRETTO DNI N° 37.809.667
- Leticia Sabrina SANCHEZ DNI N° 38.765.648
- Noel Vanessa Belén VELÁZQUEZ DNI N° 34.793.140
- Paula Florencia WENDLER DNI N° 39.181.141

Lic. María Virginia Alisio
SECRETARIA ACADEMICA
Fac. Ciencias Económicas
UNNE

Lic. Moira Y. Carrió
DECANA
Fac. Ciencias Económicas
UNNE



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Ciencias Económicas

3500 – Resistencia (CHACO)
República Argentina



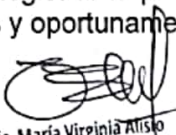
Las Malvinas son argentinas
- 40 AÑOS -

ARTICULO 2º: Establecer como requisito para la percepción de la beca otorgada por el artículo anterior la realización por parte de los alumnos, de tareas como

TUTORES del Programa Permanente de Tutorías Universitarias en esta Facultad, en turnos de cuatro (4) horas a ser determinados por el titular de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.

ARTICULO 3º: Imputar la erogación que demande el cumplimiento de la presente Resolución a la cuenta de gasto que por concepto corresponda, con la fuente de financiamiento que determine la Secretaría Administrativa.

ARTICULO 4º: Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.


Lic. María Virginia Aliso
SECRETARIA ACADEMICA
Fac. Ciencias Económicas
UNNE


Lic. Maira Y. Carrió
DECANA
Fac. Ciencias Económicas
UNNE

CONSEJO/ SESION 14-07-22/RES. APROB/374-22-CD-INCREMENTO ALUMNOS TUTORES/cag